



DECRETO: N° 1525

TEMUCO,

17 AGO. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°121 al N°140 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **colación** (café, 2 pan hallulla queso y jamón, sopa para uno y barra de cereal), el día 24 de Julio de 2017.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIÓN RUTA SOCIAL (Café, 2 pan hallulla queso y jamón, sopa para uno y barra de cereal)
121	HERMINIO SEGUNDO ACUÑA SANDOVAL		1
122	LUIS RODRIGO BARRERA ARROYO		1

ID 1346505

123	RUBEN ELISEO CERNA SUBIABRE		1
124	PABLO ADRIAN CLAUSE MARTINEZ		1
125	CARLOS JAVIER CONTRERAS VERGARA		1
126	BEATRIZ DEL CARMEN CORDOVA SANDOVAL		1
127	CESAR MAURICIO DEL RIO BOPP		1
128	ROSA DEL CARMEN FIGUEROA ACUÑA		1
129	MAXIMILIANO MALDONADO GONZALEZ		1
130	PEDRO HERIBERTO NAVARRETE PEREIRA		1
131	ALVARO DANIEL ÑANCUPIL REUQUE		1
132	JOSE HERNAN PALMA GONZALEZ		1
133	SIMON ISRAEL PALMA GONZALEZ		1
134	SERGIO HUGO RAMIREZ RAMIREZ		1
135	FRESIA RIOS PAILLAL		1
136	ORLANDO ADEMIR ROA SANHUEZA		1
137	JUAN SEGUNDO SANDOVAL CURAPIL		1
138	GRACIELA ALEJANDRA SASTRE CARRASCO		1
139	CAROS EDGARDO SEGUI VERDUGO		1
140	LEONARDO PATRICIO URIBE CRISOSTOMO		1
		TOTAL	20

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




 JCFI/ANC(S)/MCC/VSV

DISTRIBUCION:
 -Of. De partes
 -DIDECO
 -Depto. Asistencia Social
 -Programa Personas en Situación de Calle.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL